

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

|   | Pesetas |
|---|---------|
| Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción..... | 1,00    |
| Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..                           | 2,00    |
| Idem particulares y avisos financieros.....                             | 3,00    |

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## JEFATURA DEL ESTADO

LEY de 9 de marzo de 1946, por la que se modifica la de 17 de julio de 1942.

Desde la iniciación de sus tareas por las Cortes Españolas se viene exteriorizando el anhelo de importantes sectores de la Nación de que una mayor amplitud en las representaciones electivas permitiese que las Diputaciones Provinciales y otras entidades culturales y económicas pudieran participar en las tareas del Estado como elementos constitutivos de las Cortes Españolas. Por otra parte, la experiencia habida durante estos tres años de intensa actividad de tan importante organismo acusa también la conveniencia de ampliar las representaciones en Cortes con las de las entidades oficiales de la Administración provincial y las de otros sectores que, no estando directamente representados por los Procuradores sindicales, por su número y calidad, tienen una función destacada en la vida económica y cultural de la Nación.

En su consecuencia, y próximo a extinguirse el plazo que el artículo 6.º de la Ley de 17 de julio de 1942 establece para el mandato de los Procuradores electivos, considero conveniente, atendiendo a estos anhelos populares, aumentar la representación electiva de las Cortes Españolas y reducir en el número preciso la aportación política del Consejo Nacional, y en su virtud,

### Dispongo:

Artículo único. Se modifican los artículos segundo, sexto y décimotercero de la Ley de 17 de julio de 1942, que quedarán redactados en los siguientes términos:

«Artículo segundo. Las Cortes se componen de Procuradores natos y electivos, a saber:

- Los Ministros.
- Los Consejeros nacionales.
- El Presidente del Consejo de Estado, el del Tribunal Supremo de Justicia y el del Consejo Supremo de Justicia Militar.

d) Los representantes de los Sindicatos Nacionales, en número no superior a la tercera parte del total de los Procuradores.

e) Los Alcaldes de las cincuenta capitales de provincia, los de Ceuta y Melilla y un representante por los demás Municipios de cada provincia, elegido entre sus miembros por los propios Municipios. Un representante por cada Diputación Provincial y Mancomunidades interinsulares canarias, elegido entre sus miembros por las Corporaciones.

f) Los Rectores de las Universidades.

g) El Presidente del Instituto de España y dos representantes elegidos entre los miembros de las Reales Aca-

mias que lo componen. El Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y dos representantes del mismo, elegidos entre sus miembros.

h) El Presidente del Instituto de Ingenieros Civiles y otro representante del mismo, elegido por los Presidentes de las Asociaciones de Ingenieros que lo constituyen. Dos representantes de los Colegios de Abogados; dos representantes de los Colegios de Médicos; un representante de los Colegios de Farmacéuticos; un representante de los Colegios de Veterinarios; un representante de los Colegios de Arquitectos; un representante de los Colegios de Licenciados y Doctores de Ciencias y Letras; un representante de los Colegios Notariales; un representante del Colegio Nacional de Registradores, y un representante de los Colegios de Procuradores de los Tribunales, que serán elegidos por las Directivas de las Cámaras de Comercio.

i) Aquellas personas que por su jerarquía eclesiástica, militar, administrativa o social, o por sus relevantes servicios a España, designe el Jefe del Estado, en número no superior a cincuenta.»

«Artículo sexto. Los Procuradores en Cortes que lo fuesen por razón del cargo que desempeñan, perderán aquella condición al cesar en éste. Los designados por el Jefe del Estado la perderán por revocación del mismo. Los demás Procuradores lo serán por tres años, siendo susceptibles de reelección; pero si durante estos tres años un representante de Diputación, Municipio o Corporación cesase como elemento constitutivo de los mismos, cesará también en su cargo de Procurador.»

«Artículo décimotercero. En caso de guerra, o por razones de urgencia, el Gobierno podrá regular, mediante Decreto-ley, las materias enunciadas en el artículo diez y doce. Acto continuo de la promulgación del Decreto-ley, se dará cuenta del mismo a las Cortes.»

Artículo primero adicional. Los Procuradores elegidos por los Ayuntamientos y Diputaciones, a que se refiere el punto e) del artículo segundo, cesarán en su función al ser renovados, en las próximas elecciones, los organismos que los designen.

Artículo segundo adicional. Los actuales Procuradores en Cortes electivos continuarán en su función hasta el primero de mayo del presente año, fecha en que deberán estar designados los nuevos Procuradores.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del 11 de marzo.)

(G. C.—1.073)

## ADMINISTRACION CENTRAL

### Ministerio de la Gobernación

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Transcribiendo relación de señores Secretarios que han ingresado en la primera categoría del Cuerpo, previa oposición y cursillo reglamentario, en el Instituto de Estudios de Administración Local.

Elevada a esta Dirección General por el Ilmo. Sr. Director del Instituto de Estudios de Administración Local, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 6 de septiembre de 1940, la relación de los alumnos declarados aptos para desempeñar el cargo de Secretarios de Administración Local de primera categoría, por el orden de puntuación obtenida, con las salvedades que el número 20, don Jerónimo García Mira, pasa a ocupar el número 19, a pesar de haber obtenido la misma puntuación, en atención a ser Secretario de segunda categoría, con más de diez años de servicio, circunstancia que igual concurre en el número 32, don José Ruiz Palazón, en relación con el 31, don Santos Albalá Cortijo, habiéndose resuelto los demás empates dentro de la mayor equidad, esto es, atendiendo exclusivamente a la edad de los empresarios.

Esta Dirección General ha acordado su publicación en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones Locales.

Número obtenido.—Nombre y apellidos.—Puntuación media.

- 1.—Don Angel Remón Jiménez.—Puntuación, 7,60.
- 2.—Don Nemesio Rodríguez Moro.—Puntuación, 7,43.
- 3.—Don Wenceslao González Fanjul.—Puntuación, 7,28.
- 4.—Don Santiago Sánchez Prieto.—Puntuación, 7,25.
- 5.—Don José Fariña Jamarido.—Puntuación, 7,02.
- 6.—Don Luis Prieto Vidal.—Puntuación, 7,00.
- 7.—Don Jaime Baladrón Rodríguez.—Puntuación, 6,96.
- 8.—Don Hermenegildo Alegre Lázaro.—Puntuación, 6,86.
- 9.—Don Vicente Benítez Gutiérrez.—Puntuación, 6,86.
- 10.—Don Santiago Hidalgo Alonso.—Puntuación, 6,85.
- 11.—Don Jesús Martínez González.—Puntuación, 6,84.
- 12.—Don Juan Luis de Simón Tobalina.—Puntuación, 6,81.

- 13.—Don Eugenio Arcelus Imaz.—Puntuación, 6,77.
- 14.—Don Juan Luis Reig Feliú.—Puntuación, 6,71.
- 15.—Don Ernesto Manuel Alcaide Jerez.—Puntuación, 6,69.
- 16.—Don Federico Aguirre Prieto.—Puntuación, 6,67.
- 17.—Don Manuel Bocanegra Camacho.—Puntuación, 6,65.
- 18.—Don Lázaro Sánchez Suárez.—Puntuación, 6,63.
- 19.—Don Jerónimo García Mira.—Puntuación, 6,60.
- 20.—Don Jesús Linares Gallardo.—Puntuación, 6,60.
- 21.—Don Antonio Bullón Ramírez.—Puntuación, 6,54.
- 22.—Don Miguel Alfarás Castañeda.—Puntuación, 6,49.
- 23.—Don Fernando Albasán Gallán.—Puntuación, 6,48.
- 24.—Don Gustavo Millán Quiñones.—Puntuación, 6,45.
- 25.—Don Valentín Barrante Sánchez.—Puntuación, 6,44.
- 26.—Don José Cruz Lezeun y Díaz de Rada.—Puntuación, 6,43.
- 27.—Don Juan Aguiló Aguiló.—Puntuación, 6,42.
- 28.—Don Alfonso Vizán Ferro.—Puntuación, 6,42.
- 29.—Don Martín Vega-Leal Delgado.—Puntuación, 6,36.
- 30.—Don José Clemares Gilabert.—Puntuación, 6,35.
- 31.—Don José Ruiz Palazón.—Puntuación, 6,32.
- 32.—Don Santos Albalá Cortijo.—Puntuación, 6,32.
- 33.—Don Elías Ortiz Mendoza.—Puntuación, 6,30.
- 34.—Don Juan José San Martín Casamada.—Puntuación, 6,29.
- 35.—Don Juan Francisco Gil Sastre.—Puntuación, 6,27.
- 36.—Don Fernando Llopis Mezquita.—Puntuación, 6,27.
- 37.—Don Juan Llobera Roselló.—Puntuación, 6,22.
- 38.—Don Antonio Vázquez Fernández Arroyo.—Puntuación, 6,18.
- 39.—Don Modesto Jaén Martínez.—Puntuación, 6,17.
- 40.—Don Carlos Vizcaino Coloma.—Puntuación, 6,17.
- 41.—Don Ricardo Larráinzar Yoldi.—Puntuación, 6,14.
- 42.—Don Enrique Medina Balmaseda.—Puntuación, 6,07.
- 43.—Don Santiago Martín Luelmo.—Puntuación, 6,04.
- 44.—Don José Carmelo Cabrera Hidalgo.—Puntuación, 5,99.
- 45.—Don Luis Pascual Teresa.—Puntuación, 5,99.
- 46.—Don Maurilio Fernández Herro.—Puntuación, 5,89.

- 47.—Don José María Palop Marín.—Puntuación, 5,89.
- 48.—Don Juan Pérez Milián.—Puntuación, 5,86.
- 49.—Don Apolinar Gómez Silva.—Puntuación, 5,81.
- 50.—Don José Mauro Trigo.—Puntuación, 5,81.
- 51.—Don Juan García Nieto.—Puntuación, 5,32.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del 10 de marzo.)

(G. C.—1.072)

## Gobierno Civil de la provincia de Madrid

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### Junta Provincial de Precios

Habiendo aparecido, por error, la nota con la relación de «precios» del suministro mensual a los pueblos de la provincia (publicada en este mismo BOLETÍN el día 6 del actual), la ración de aceite para cartillas infantiles a 1,30 pesetas, se hace público para general conocimiento que dicha ración de 1/8 de litro debe ser a 0,65 pesetas.

Madrid, 11 de marzo de 1946.—El Gobernador Civil-Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—1.081)

## Diputación Provincial de Madrid

### CONCURSO EXAMEN PARA PROVEER SETENTA Y UNA PLAZAS DE ALUMNOS INTERNOS DE MEDICINA DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

Por el presente anuncio se convoca a los señores opositores a las mencionadas plazas para las prácticas del primer ejercicio de carácter escrito señalado en la base octava de la citada convocatoria, en el Aula del Laboratorio de la Beneficencia Provincial, el lunes día 18, a las siete de la tarde.

Dicho ejercicio será escrito, debiendo el opositor acudir al mismo provisto de pluma estilográfica; todo ello de acuerdo con las bases de la mencionada convocatoria (BOLETÍN OFICIAL de la provincia del 14 de noviembre de 1945).

Madrid, 12 de marzo de 1946.—El Secretario del Tribunal,

(G.—3.675)

### INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

#### EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de María Luisa Esteban Bajo, que tuvo ingreso en dicha Institución en 24 de marzo de 1930, teniendo a la sazón cuatro días de tiempo; e ignorándose el paradero de su madre y demás parientes, se publica el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, concediéndose un plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para poder hacer expresada comparecencia.

Madrid, 12 de marzo de 1946.—El Director, Conrado Moro.

(G.—3.676)

## Ayuntamiento de Madrid

### SECRETARIA

Celebradas y declaradas desiertas por falta de licitadores las anteriores subastas anunciadas para contratar

el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para 2.000 reses de ganado lanar, en los sitios denominados «Casa Quemada, Covatillas, Torrecilla, Angel y Batán», hasta el 15 de julio del corriente año, la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, en su sesión de 7 del actual, se ha servido acordar se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de los días 28 y 27 de noviembre último, respectivamente, con las modificaciones que figuran en el expediente al folio 54 vuelto.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 12 de abril, a las doce, en la Sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de marzo de 1946.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—9.185)

## Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

#### EDICTO

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la «Fundación Benéfica de la Sagrada Familia y Santa Isabel», instituida en Madrid por doña Catalina Liniers, viuda de Crespí de Valldaura, Condesa Vda. de Sierra Magna, en virtud de lo dispuesto en el número 1.º de artículo 57 de la vigente Instrucción del Ramo, de 14 de marzo de 1899, se concede audiencia por un plazo de veinte días laborables a los representantes legales de la Institución y a los interesados en sus beneficios, durante el cual tendrán de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Corporación (Amor de Dios, núm. 6), de diez a una de la mañana, para que puedan formular cuanto a su derecho convenga.

Lo que se hace público por medio de este edicto para general conocimiento.

Madrid, 8 de marzo de 1946.—El Secretario, Fernando Gil.—Visto bueno: El Vicepresidente, R. Barriobero.

(G. C.—1.083)

## Ministerio de la Gobernación

### DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y OBRAS SOCIALES.—COMISION PROVINCIAL DEL SUBSIDIO AL COMBATIENTE.—MADRID

*Pagos a los beneficiarios de Combatientes que tengan resuelto su expediente en esta Comisión Provincial de los haberes correspondientes al mes de febrero.*

Se pone en conocimiento de todos los interesados, que deberán presentarse en estas oficinas (Piamonte, núm. 4), a las horas de diez a una de la mañana, en los días y por el orden que a continuación se expresan:

Día 15, mañana.—Los beneficiarios Combatientes del 1 al final.

Día 16, mañana.—Incidencias.

Conforme se tiene ordenado, los beneficiarios Combatientes vienen obligados a presentar en estas oficinas el certificado expresivo del tiempo que el causante del subsidio lleva incorporado el Ejército, en el que conste la Unidad donde presta sus servicios militares, así como el reemplazo a que pertenezca. Sin este requisito no les será abonada cantidad alguna.

Los pagos se verificarán por riguroso orden del número de la ficha.

Se advierte a los perceptores la obligación que tienen de presentarse en los días señalados anteriormente.

Si por circunstancias especiales no pudieran presentarse en los días que les corresponden, deberán, una vez finalizado el período de pagos, presentar el oportuno certificado que justifique las causas de la no presentación.

De no cumplimentar estos requisitos, serán reintegradas las cantidades que debieran percibir.

Madrid, 11 de marzo de 1946.—El Jefe de la Comisión, Pedro Rivas.

(G. C.—1.082)

## Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de San Martín de Valdeiglesias

*Término municipal de Rosas de Puerto Real.—Rústica.—Año 1942.*

#### EDICTO

Don José García Lezamid, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de San Martín de Valdeiglesias.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los expresados concepto y año, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no consta tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos, que con fecha 2 de los corrientes he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 112 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

**Débitos por principal, recargos y costas: 56,83 pesetas.**—Nombre del contribuyente, su vecindad y finca embargada: Don Francisco Blasco Larios; S. Vid de tercera, de 32 áreas 20 centiáreas, y secano cereal de segunda, al sitio del Arroyo Grande del Prado Enebrillo, y que linda: al Norte, con Gabriela Romero; al Este, con Faustino Saugar y arroyo; al Oeste, camino Prado Portugués. Valoración deducidas cargas: 787,20 pesetas.

**Débitos por principal, recargos y costas: 766,82 pesetas.**—Nombre del contribuyente, su vecindad y finca embargada: Don Inocente Blasco Romero; secano cereal de tercera, de dos hectáreas 57 áreas y 58 centiáreas, y pastos de clase única, de una hectárea 28 áreas y 79 centiáreas, y linda: Norte, Juan Arranz; Este, Regino Rodríguez; Sur, Propios de Villa; Oeste, Francisco Montero.—Valoración deducidas cargas: pesetas 1.793,40.

**Débitos por principal, recargos y costas: 57,27 pesetas.**—Nombre del contribuyente, su vecindad y finca embargada: Don Eugenio García García; secano cereal de tercera, al sitio de la Lobera, polígono 7, parcela 5, de 96 áreas 60 centiáreas, y que linda: al Norte, con término de Navahondilla; al Este, con Victorina Serrano; al Sur, con Domingo Blasco; al Oeste, Antonio Moreno, Pedro Jaro y otro.—Valoración deducidas cargas: 633 pesetas.

**Débitos por principal, recargos y costas: 127,49 pesetas.**—Nombre del contribuyente, su vecindad y finca embargada: Doña Juana Jaro Martín; seca-

no cereal de segunda, al sitio del Juyuelo, polígono 2, parcela 34, de 64 áreas 40 centiáreas, y que linda: al Norte, con camino de Navahondilla; al Este, con Francisco Montero; al Sur, con Propios, Cirilo Montero y otro; al Oeste, con camino de Navahondilla.—Valoración deducidas cargas: 600,60 pesetas.

**Débitos por principal, recargos y costas: 385,68 pesetas.**—Nombres de los contribuyentes, su vecindad y finca embargada: Don Eugenio Martín García y don Pantaleón Arranz; secano cereal de primera, al sitio de Cerro Moro, polígono 2, parcela 5, de 64 áreas 40 centiáreas, y que linda: al Norte, con Justo Bouhaben; al Este, con camino de San Martín; al Sur, con Julián Saugar, y al Oeste, con Esteban Fernández y otros.—Valoración deducidas cargas: 1.162,20 pesetas.

**Débitos por principal, recargos y costas: 58,42 pesetas.**—Nombre del contribuyente, su vecindad y finca embargada: Don Pedro Montero Frontal; secano cereal de tercera, al sitio de la Lobera, polígono 7, parcela 8, de 32 áreas 20 centiáreas, y que linda: al Norte, con término de Navahondilla; al Este, con Pedro Jaro; al Sur, con camino de San Miguel; al Oeste, con Bautista Arranz.—Valoración deducidas cargas: 211 pesetas.

**Débitos por principal, recargos y costas: 138,56 pesetas.**—Nombre del contribuyente, su vecindad y finca embargada: Don Fructuoso Peinado; secano cereal de tercera, al sitio del Arroyo del Castaño, polígono 6, parcela 275, de tres hectáreas 86 áreas 37 centiáreas, y linda: Norte, con arroyo; Este, con Nicolás Sánchez; Sur, con término de Cenicientos; Oeste, arroyo.—Valoración deducidas cargas: 2.531,60 pesetas.

**Débitos por principal, recargos y costas: 62,68 pesetas.**—Nombre del contribuyente, su vecindad y finca embargada: Don Celedonio Pinel Díaz; secano cereal de tercera, al sitio del Arroyo del Castaño, polígono 6, parcela 270, de una hectárea 93 áreas 19 centiáreas, y linda: Norte, con arroyo; Este, con Pedro R. Sáez; Sur, término de Cenicientos; Oeste, con Nicolás Sánchez Albornoz.—Valoración deducidas cargas: pesetas 1.265,80.

**Débitos por principal, recargos y costas: 147,22 pesetas.**—Nombre del contribuyente, su vecindad y finca embargada: Don Francisco Saugar Rodríguez; secano vid de tercera, al sitio de Prado Enebrillo, polígono 4, parcela 67, de 48 áreas 30 centiáreas, y que linda: al Norte, con Esteban Fernández; al Este, con Domingo Fernández; al Sur, con Anastasio Montero, y al Oeste, con Mariano Fernández.—Valoración deducidas cargas: 730,20 pesetas.

**Débitos por principal, recargos y costas: 26,40 pesetas.**—Nombre del contribuyente, su vecindad y finca embargada: Don Tomás Saugar Romero; secano cereal de tercera, al sitio de los Barrancos, polígono 3, parcela 143, de una hectárea 93 áreas 19 centiáreas, y que linda: al Norte, con camino de San Martín; al Este, con arroyo; al Sur, con Domingo Blasco; al Oeste, con Mateo Saugar.—Valoración deducidas cargas: 1.265,80 pesetas.

**Débitos por principal, recargos y costas: 16,76 pesetas.**—Nombre del contribuyente, su vecindad y finca embargada: Don Balbino Saugar Saugar; secano cereal de segunda, al sitio de La María, polígono 4, parcela 127, de ocho áreas cinco centiáreas, y que linda: al Norte, con Martín Romero; al Este, con herederos de Regino Rodríguez; al Sur, con Josefa Romero; al Oeste, con Juan Arranz.—Valoración deducidas cargas: 75 pesetas.

**Débitos por principal, recargos y costas: 535,85 pesetas.**—Nombre del contribuyente, su vecindad y fincas embargadas: Don Julián Saugar Saugar; secano cereal de segunda, de 32 áreas 20 centiáreas, y secano prado natural de segunda, en Prado Cerrado, polígono 6, parcela 124, y que linda: al Norte, con Domingo Fernández; al Este, con ca-

mino de Cenicientos; al Sur, con Juan y Francisco Montero, y al Oeste, con Vicente Romero.—Valoración deducidas cargas: 1.533,40 pesetas.

Así, pues, conforme al artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Rozas de Puerto Real, a 2 de marzo de 1945.—El Recaudador, P. O. (firmado).

(G.—3.674)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala Especial de lo Civil se han seguido autos procedentes del Juzgado de primera instancia número veinte, promovidos por don Francisco Alvarez Blanco, con don Adriano Martínez García y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza; en cuyos autos y por dicha Sala Especial se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

*Sentencia núm. 8*

En la villa de Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—Vistos los autos que ante Nos penden, en virtud de la apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número veinte, de esta capital, seguidos por don Francisco Alvarez Blanco, del comercio y de esta vecindad, demandante, apelante, representado por el Procurador don Gregorio Francisco Gervás y defendido por el Letrado don Luis Perezagua, con don Adriano Martínez García, de la misma vecindad que el anterior, demandado, apelado, que no ha comparecido ante esta Audiencia, por lo que se han entendido en cuanto al mismo las diligencias con los estrados del Tribunal; siendo parte en los autos el Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza del don Francisco Alvarez Blanco...

*Fallamos*

Que debemos revocar y revocamos la sentencia apelada que dictó con fecha catorce de julio del año último el Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital, y en su lugar declaramos con derecho a disfrutar de los beneficios de pobreza al apelante, don Francisco Alvarez Blanco, para litigar en el juicio ejecutivo promovido contra el mismo por don Adriano Martínez García, sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las dos instancias. Luego que la presente quede firme, comuníquese al expresado Juez inferior por medio de las oportunas certificación y carta orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado, don Adriano Martínez García, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Pascual Domenech, Juan Covián, Francisco Soriano. (Rubricados.)

*Publicación*

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Francisco

Soriano Carpena, Magistrado de la Sala Especial de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Manuel Latorre.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de don Adriano Martínez García, extiendo y firmo el presente en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—Francisco Cadenas.

(G. C.—1.053) (C.—3.981)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 15**

EDICTO

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del señor Cortés, pende expediente promovido por don Antonio González González, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, en Guzmán el Bueno, número dieciséis, en solicitud de que se le declare único heredero de su hermano don Francisco González y González, mayor de edad, casado con doña Balbina Alonso Cobo, de cuyo matrimonio no ha dejado descendientes, natural y vecino de Madrid, donde falleció, sin otorgar testamento, en dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, en calle de Guzmán el Bueno, número dieciséis.

Lo que se hace público por medio del presente, cumpliendo lo ordenado por el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, compareciendo en efecto en dicho expediente.

Dado en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez, Francisco de Paula Serra.

(A.—5.909)

**JUZGADO NUMERO 10**

CEDULA DE CITACION

En los autos declarativos de menor cuantía que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, por don Angel Lara-Barahona y Maza, con don José Caunedo y Sáinz-Aubin, en reclamación de cantidad, por providencia del día de hoy se ha acordado citar por segunda vez al don José Caunedo, para que el día dieciocho del actual, a las once de su mañana, comparezca ante dicho Juzgado, con objeto de recibirle la confesión judicial interesada como prueba por la parte actora; apercibiéndole que si no comparece será tenido por confeso en la certeza de las posiciones que se le formulen.

Y para que sirva de citación al don José Caunedo y Sáinz-Aubin, cuyo domicilio se desconoce, a los fines indicados, expido la presente, para

su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número diez, Agustín C. de Vaca.

(A.—5.908)

**JUZGADO NUMERO 16**

EDICTO

Don José Bernal Alcona, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Hago saber: Que a este Juzgado ha correspondido por repartimiento solicitud formulada por don Galo Mateos y Madrigal, como padre y en representación del menor Antonio Mateos y Maté, sobre que se adicione el nombre de «Alfredo» después del de «Antonio» en la inscripción de nacimiento en el Registro Civil, para que coincidan con los nombres de Antonio-Alfredo puestos al recibir el sacramento del bautismo, evitando confusionismo y dificultades que se le presentan, por ser más conocido con el nombre de Alfredo por sus familiares, en Centros de Enseñanza y en sus relaciones sociales, evitando dudas y pensar que se trata de dos personas distintas.

En providencia de este día ha sido admitida a trámite la referida solicitud, acordando se publique por medio de edictos, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, en el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación, cuantos se crean con derecho a ello, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, M. Gómez de Parada. El Juez, José Bernal.

(A.—5.905)

**JUZGADO NUMERO 7**

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos incidentales de pobreza instados por el Procurador don Francisco de Murga y Serret, en nombre de doña Teresa Fernández de Salamanca y Mistrali, para litigar en autos de mayor cuantía contra doña Angeles Sáenz de Vizmanos y Mihura y otros, sobre reivindicación de un cuadro, atribuido a Mantegna, llamado «El entierro de Cristo», en cuyos autos incidentales se ha dictado providencia con esta fecha admitiendo la demanda y mandando emplazar a los demandados para que dentro del término de nueve días se personen en los autos en forma y contesten la demanda.

Y en virtud de desconocerse el domicilio de los demandados, doña Angeles Sáenz de Vizmanos y Mihura, don Alberto Fernández de Salamanca y Sáenz de Vizmanos y doña Concepción Fernández de Salamanca y Mistrali, se les emplaza por medio de la presente, a los fines y término acordados, por medio de edictos, que se insertarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con apercibimiento de que si no lo verifican seguirá el incidente sólo con el señor Abogado del Estado.

Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, José de Molinuevo.

(C.—3.982)

**JUZGADO NUMERO 16**

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de Madrid, en providencia de este día ha acordado admitir a trámite, por las reglas del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, la demanda promovida por doña Glosia de las Bárcenas y López Mollinedo, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra don Ignacio de Cossío y de las Bárcenas, sobre declaración de prodigalidad, y conferir, como se confiere, traslado de dicha demanda al demandado don Ignacio de Cossío y de las Bárcenas, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, emplazándole para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, con apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Para que sirva de emplazamiento en forma legal a don Ignacio de Cossío y de las Bárcenas, de ignorado paradero, expido la presente, que surtirá todos los efectos legales procedentes, y la firmo y sello en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Bernal.

(A.—5.910)

**JUZGADO NUMERO 3**

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de prevención de oficio del juicio de abintestato de doña Consuelo Elías Eugenio Pérez, de sesenta y ocho años de edad, natural de Madrid, hija de Manuel y de Juana, de estado soltera, que falleció en esta capital, en la calle del Conde Duque, número treinta y seis, piso primero derecha, el día diecinueve de noviembre último, se anuncia su muerte sin testar y se hace un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; y se hace constar que al primer llamamiento no ha comparecido persona alguna a reclamar dicha herencia.

Madrid, once de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Pedro P. Alonso.—El Juez, Fructuoso Cid.

(C.—3.983)

**JUZGADO NUMERO 6**

EDICTO

Don Luis Vacas Andino, Juez de instrucción núm. 6, de esta capital.

Hago saber: Que en 7 de noviembre de 1945, y por auto de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, Sala de instancias núm. 1, se ha sobreseído el expediente seguido en este Juzgado bajo el núm. 7, de 1942, a José Méndez Hernando, de treinta y siete años, hijo de José y de Benita, empleado, natural y vecino de Madrid, el que por virtud de ello quedan a la libre disposición del referido todos los bienes de su pertenencia.

Madrid, 4 de marzo de 1946.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de instrucción, Luis Vacas.

(B.—30.904)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don José María Pinillos Hermosilla, Juez de primera instancia e instrucción, municipal del número diez, de esta capital,

Hace saber: Que en el expresado Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil con el número ciento veintiocho de orden, del año mil novecientos cuarenta y cinco, a instancia de don Enrique Álvarez Sáinz de Aja, representado por el Procurador don Carlos María Brú y López, contra los ignorados herederos de don Emilio Medina Molto, sobre desahucio del piso primero izquierda de la casa número ochenta moderno de la calle de Juan Bravo, de esta capital, por falta de pago de la renta convenida desde primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres a noventa y cinco, costas y gastos; en cuyos autos se ha acordado, en proveído de este día, convocar a las partes para la celebración del juicio de desahucio pretendido, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, el día veintitrés del próximo mes de marzo, a las diez horas, y tratándose la parte demandada de supuestos herederos cuya propia existencia se ignora, se ha dispuesto citar al Ministerio Fiscal, que ostentará, en uso de las facultades que le incumben, la representación de los mismos.

Y con el fin de que sirva de citación a los ignorados herederos de don Emilio Medina Molto, que deberán comparecer por sí o por medio de Procurador en forma, expido y firmo el presente en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (firmado).—El Juez municipal, José María Pinillos Hermosilla.

(A.—5.907)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

## CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor don Ignacio Summers e Ysern, Juez municipal número quince, de esta capital, en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado a instancia de don Julián Zapata, como apoderado de don Roberto y don Carlos Zenker, contra don Narciso Pérez Petinto, sobre desahucio, se cita a dicho demandado, por medio de la presente, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, segundo, el día veinte del actual mes y hora de las once del mismo, a prestar la confesión judicial interesada por la parte demandante, debiendo verificarlo sin excusa ni pretexto alguno, bajo apercibimiento que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado don Narciso Pérez Petinto e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. H. (firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Ignacio Summers.

(A.—5.906)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado en el día de la fecha por el señor don Eduardo Junco Mendoza, Juez de primera instancia con categoría de término y municipal número veintiuno, de los de esta capital, se ha acordado citar a los ignorados herederos de doña Catalina Pérez Samper, a fin de que el día veintiuno del actual mes de marzo, a las diez y treinta de su mañana, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, al objeto de celebrar el juicio verbal referente al juicio de desahucio por subarriendo seguido en este Juzgado bajo el número cuarenta y seis de orden, a instancia de don Serafín Palacios de la Fuente, apoderado de don Angel Guerra Martínez, contra los ignorados herederos de doña Catalina Pérez Samper, sobre desahucio, se ha acordado citarles para que el día antes expresado comparezcan a celebrar el correspondiente juicio verbal de desahucio.

Y para que sirva de citación a los ignorados herederos de doña Catalina Pérez Samper, expido el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, por habilitación (firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Eduardo Junco Mendoza.

(A.—5.911)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 3

Juicio número 651, de 1945.—Agustín Maíllo Sánchez, de treinta y cinco años, casado, obrero, hijo de Adán y de Juana, natural de Mogarras (Salamanca), que dijo vivir en la calle del Laurel, núm. 70, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparacerá el día 30 de marzo actual, a las diez de su mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle del Marqués de Villamagna, núm. 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, asistido de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—30.828)

Juicio número 627, de 1945.—Juana Sánchez de Francisco, de veintinueve años, soltera, sirvienta, hija de Isidoro y de Ana, natural de Madrid y sin domicilio conocido, comparecerá el próximo día 13 de abril, a las nueve y cincuenta, ante la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas instruido en dicho Juzgado, contra la misma, por hurto, con el núm. 627 del año último, asistida de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—30.827)

## JUZGADO NUMERO 5

Clemente García Prieto, de treinta años, soltero, empleado municipal, hijo de Crispulo y de María, natural de Higuera de las Dueñas (Ávila), domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, número 27, de esta capital, se le cita para que el día 29 de marzo, y hora de las

doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 694, de 1945.

(B.—30.858)

Dacio Rodríguez Vicario, de veinticuatro años, soltero, hijo de Leoncio y de Marina, natural de Bazuecos (Valencia), domiciliado últimamente en la calle de las Maldonadas, núm. 11, de esta capital, se le cita para que el día 29 de marzo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 75, de 1946.

(B.—30.859)

Emilio Escudero Rodríguez, de treinta años, casado, hijo de José y de Emilia, natural de Alcañices (Zamora), se le cita para que el día 29 de marzo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 5, de 1946.

(B.—30.860)

## JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 126.—Pedro Carrascosa Arévalo, hijo de Pedro y de Constanca, y cuyo domicilio últimamente se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 25 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—30.863)

Juicio de faltas núm. 86, de 1946.—González Menéndez (Constancia), hija de Antonio y de Carmen, domiciliada últimamente en la calle de Hernani, núm. 4, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 11 de abril, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra la misma.

(B.—30.864)

## JUZGADO NUMERO 19

González Azurmendi (Emilio), de treinta y un años, casado, chófer, hijo de José y de Rosa, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Valencia, número 20, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones por imprudencia, bajo el núm. 529, de 1945.

(B.—30.779)

## JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 699, de 1945.—Juan Bernardo García Jobera, de treinta y seis años, casado, domiciliado últimamente en Valencia, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 21, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, el día 12 de abril próximo, y hora de las dieciséis, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—30.771)

Juicio de faltas núm. 674, de 1945.—Remedios Sánchez, domiciliada últimamente en Badajoz, comparecerá ante el Juzgado Municipal núm. 21, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, el día 12 de abril próximo, y hora de las dieciséis, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra la misma.

(B.—30.772)

Juicio de faltas núm. 731, de 1945.—Fernando de la Osa Orejón, soldado, sin domicilio, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 21, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, el día 26 de abril próximo, a las dieciséis

horas, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra Julio Calonge Peña.

(B.—30.773)

Juicio de faltas núm. 275, de 1945.—Juana González Muñoz, hija de José María y Carmen, de dieciséis años, natural de Jaén, domiciliada últimamente en la calle de Velázquez, núm. 45; José García, domiciliado últimamente en la Carrera de San Francisco, núm. 14, portería, y Julio Ballesteros Santos, domiciliado últimamente en la calle de O'Donnell, núm. 25, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, el día 5 de abril próximo, a las dieciséis horas, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

(B.—30.774)

## CARABANCHEL BAJO

Acordado en expediente de juicio de faltas núm. 319, de 1945, que se sigue en este Juzgado por malos tratos contra Luisa Juanes, a Teresa Guerra Jiménez, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Embajadores, núm. 120, hoy en ignorado paradero, se ha acordado citar a esta última a fin de que el día 29 de los corrientes, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la plaza de España, núm. 1, con objeto de asistir a la celebración de expresado juicio de faltas.

(B.—30.802)

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

## Negociado de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas de ahorro números 682 popular, a nombre de don Jesús Fernández Belón; 979 popular, al de doña Consuelo Pérez García; 72.378, al de doña Asunción Monclús Bellosa; 73.411, al de don José García Sierras; 77.059, al de don José Ramón Muñoz Benet; 113.722, al de doña María López González; 125.970, al de don Arturo Iznart Garibaldi y doña Carmen Olavarría Bragado; 128.823, al de doña Elisa Villota Baquiola y doña Pilar Garma Villota; 143.951, al de doña Matilde Huete Botello; 145.251, al de don Pedro Molinero Gómez, y 161.483, al de doña Josefina de la Fuente Calderón, se anuncia al público por el presente, para que si, en el plazo de quince días, a partir de su inserción, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna, proceder a la expedición de nuevas libretas, con anulación de las extraviadas.

Madrid, 12 de marzo de 1946.—El Jefe de Ahorro (firmado).

(A.—5.904)

## Laboratorios Amor Gil, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 25 de marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Cartagena, número 68, de esta capital, con objeto de examinar, discutir y aprobar, en su caso, el Balance anual, Cuentas, Memoria y actos de administración del último ejercicio.

Madrid, 12 de marzo de 1946.—El Presidente, Antonio Amor Gil.

(A.—5.903)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELEFONO 53202